

Se suscribe de este periódico, que sale cada dos días, en la imprenta del mismo calle de Toledo, á 12 rs. al mes para esta Capital llevados á casa de los suscriptores y 20 para fuera de ella franco de porte,



En los pueblos se admiten las suscripciones en las administraciones de loterías, por trimestres, á razon de 60 rs. Los avisos ó artículos podrán remitirse franqueados con sobre al redactor.

BOLETIN OFICIAL DE LA MANCHA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

El subdelegado de Fomento de la provincia de Lerida me remite copia del parte que el Excmo. Sr. Gobernador de la plaza de Tarracona comunicó al militar y político de la de Lerida, cuyo tenor es el siguiente.

» A las 3 de la tarde en Mayals he llegado á la faccion del cabecilla Carnicer en posicion bien discursida y defendida con serenidad, pero apesar de ello no se olvidará la accion de Mayals: una carga bizarra y á plomo del regimiento caballeria de Navarra 7.º ligero, ha dejado 300 cadáveres en el campo, muchos oficiales y varios frailes; mi pérdida ha sido insignificante, hay una dispersion grande, y ha sido un dia de gloria en que las tropas

de la Reina nuestra Señora han hecho su deber, proporcionando un dia de escarmiento que hará época en la historia: y por el baile de la Granja se me ha pasado el siguiente. A la caída del Sol poca la diferencia, ha pasado por este (segun nos ha dicho uno de la faccion) Carnicer con unos ciento poco mas ó menos, ha parado á caballo unos cuatro credos en este, ha pedido pan y vino, para los que llevaba, y dos mil raciones para la tropa que venia atras para las once de la noche; y sin mas palabras ni hechos se han dirijido por las Barcas de Segre y Ciuca, y han tirado ácia la Colina encima del camino que vá de Torrente á Mequinenza, lo que, segun noticias de un bagagero, nos hace entrar en conocimiento van en derrota y de escape del ataque que han sufrido, segun dicen, antes de entrar en Mayals, y que, segun dicen, han hecho tres dispersiones, la una

derecho á Almatret, que es lo que puede opinar debe seguir nuestra tropa.»

Lo que comunico al público para su satisfaccion. Ciudad-Real 22 de Abril de 1834. = Diego Medrano.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

El Alcalde 1.º de la villa de Puertollano, don José Fernandez del Campo, da parte á la subdelegacion de Fomento de que en el dia 26 los urbanos Feliz Olmo, Torcuato Olmo y Manuel Cabuñero con otros cazadores capturaron dos facciosos precedentes de los dispersos de la faccion de Barba derrotada por los denodados escopeteros de Fuenca-liente.

El infatigable Alcalde mayor de Mestanza con los urbanos de su mando hace nueve dias que sin descanso persigue al dicho cabecilla en los fragosos terrenos de aquella jurisdiccion, y con fecha de ayer á las 8 de la noche en las inmediaciones de Solana del Pino da parte de haber aprehendido á 4 facciosos y despues de perseguir al cabecilla muy de cerca se proponia lograr su prision en el dia de hoy, concluyendo su parte del modo siguiente. » He tenido el mayor placer al ver coronadas todas las alturas de leales defensores de nuestra adorada reina, y no puedo ponderar bastantemente

á V. S. el arrojo, decision y perseverancia de mis urbanos.»

El que conozca la situacion y circunstancias de estos pueblos y sus aldeas, asi como la pobreza general de sus habitantes, sabrá dar el valor que esencialmente tiene á esta decision y hermoso entusiasmo que les anima, y al mèrito y honor que compete á la digna autoridad local que promueve y sostiene estas virtudes. Ciudad-Real 27 de abril de 1834, = Diego Medrano.

Comandancia general de la Mancha.

En el dia de hoy, y hora de las nueve de su mañana, ha sido pasado por las armas José Gonzalez (A) Pepon, vecino de Villamayor de Calatrava, en esta capital por haber sido uno de los que levantaron el grito de rebelion en contra de los imprescriptibles derechos de nuestra adorada soberana; y sus tres asociados Manuel Muñoz, Lareano Sanchez y Francisco Sanchez Balleteros han sido destinados, los dos primeros á los cuerpos existentes de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas por el tiempo de seis años; y el segundo por cuatro años de presidio en uno de los de Africa.

Con fecha veinte y cinco del presente el comandante de escuadron, Don José Besieres, me comunica que una partida de su mando, enviada á la una de la noche á cercar la Isla de las Cañas por noticias que tenia de ballarse en ella algunos facciosos, mató á uno de los cabecillas del Locho, llamado Miguel Nuñez de Arenas, por haberse defendido con armas de fuego, y haber preso á otro cabecilla nominado Don Sautiango Rodriguez (A) Rompe, que no pudiendo hacer uso de su trabuco, cargado de once postas y dos balas, por haberlo abandonado en la fuga, fué trasladado á la villa de Daimiel; y precedida la correspondiente sumaria, sufrió la última pena á las cinco

de la tarde del veinte y cuatro en las tapias del convento del Carmen en presencia de los RR. PP. que han tenido desde el principio uno en la faccion.

Temblad ilusos: ved el fin deplorable que tienen los que con alevosa mano intentaban clavar el puñal en el seno de la amada patria, alzando el grito contra la mejor de las Reinas. Escarmentad por tan funestos cuadros, y conceded de una vez, que los inicuos que os alucinan, impulsandoos á dejar vuestras desgraciadas familias, sumidas en el llanto y miseria, se quedan pacíficos en sus hogares, y miran con indiferencia mas que estoica el fin de las victimas que han sacrificado. Aborreced á monstruos semejantes y no escuchad mas gritos que los de lealtad y obediencia á la Reina Doña Isabel II y su augusta madre la Regenta Gobernadora.

Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 26 de abril de 1834. = El Comandante general. = Juan Antonio Barutell. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

He advertido que por varias justicias de los pueblos de esta provincia se remiten á las autoridades de la capital, y aun tengo entendido que á otras de los partidos, diversos pliegos de interés privado, dirigiendolos con urgencia y de justicia en justicia. Con este método abusivo y repugnante se causan vejaciones y gravámenes á los pueblos de los transitos, obligandolos á prestar un servicio que no les corresponde, y cargandoles al mismo tiempo con una responsabilidad indebida. Por ello prevengo á todas las justicias y autoridades de mí dependientes, que solo en los casos urgentes y en asuntos de interés público y general dirijan los pliegos de justicia en justicia en la forma y modo hasta aqui practicado, pero en todos los otros de interés municipal ó privado lo haran por propio que pagaran de los fondos destinados á este servicio, en la inteligencia que, si repitiesen la remision por justicias de

los no debidos, serán responsables al pago de los conductores desde la 1.^a entrega, y al abono de perjuicios si alguno se irrogare.

Dios guarde á VV. muchos años. Ciudad-Real 24 de abril de 1834. = Diego Medrano. = Sres. justicias y ayuntamientos de esta provincia.

Subdelegacion principal del Fomento de la provincia de Ciudad-Real.

El Alcalde mayor de la villa de Mestanza con fecha de 27 del corriente me dice lo que sigue.

En la mañana de este dia y sitio del Cerro del Piruetano, ha sido preso por mí en persona el segundo comandante de la gavilla del foraging Barba Don Juan Diez Rodero, uno de los que ultimamente acompañaban á aquel, y ha sido conducido á Mestanza con la seguridad correspondiente.

Un poco antes fué tambien aprehendido José Manzanares (A) el Sastre, vecino de Ballesteros, el que es custodiado por la partida de provinciales de Sevilla. Y por lo que respecta al gefe principal de los revolucionarios permanece oculto en el monte aunque sin esperanzas de salvarse, puesto se halla cercado por todas partes, herido y desfallecido. En la noche anterior ha intentado evadirse por dos veces, y en una de ellas disparó con un trabuco que tiene á Juan Castellanos urbano de los de mi mando llevandole parte de la chaqueta, pero afortunadamente no le hirió, fué contestado y volvió á emboscarse, sin que haya sido posible dar con el en todo el dia, apesar de haberle buscado con el mayor teson y con el auxilio de perros de caza.

En su desesperacion conceptuq que dejará mas bien morir de hambre y de cansancio que rendirse, y que es probable que suceda una de ambas cosas, pues estoi resuelto á no descansar un solo instante en la persecucion que sufre.

Dios guarde á V. S. muchos años. Puerto de la antigua á 27 de abril de 1834. = Joaquin de Palma y Vinuesa.

Lo que anuncio al público para su conocimiento y satisfaccion.

Ciudad-Real 28 de abril de 1834. = Die-
go Medrano.

*Subdelegación principal del Fomento de
la provincia de Ciudad-Real.*

El Alcalde mayor de Mostanza con fecha
28 del actual y á las once de su mañana
me dice lo que copio:

” *¡Ea nuestra amada Reina Doña
Isabel II.* El famoso Barba ha sido muerto en
este sitio de Jaudalilla, donde me encuentro,
por tres de mis urbanos cuando ya se ha-
bian retirado desesperanzados de encontrarlo
los vecinos de Fuencaliente y la partida de
provinciales de Sevilla. Daré á V. S. los de-
talles de la ocurrencia con la recomendacion
de las personas que me han acompañado en
los diez dias de la persecucion del referido y
su gavilla por breñas y montes los mas in-
trincados.»

Hueros, ved vuestro inevitable fin. La
muerte y la infamia. Los decididos amantes
de Isabel II no descansarán ni depoudran las
armas hasta esterminar á sus enemigos. Car-
gados de ignominia y de remordimientos pe-
recen los indignos cabeceillas en sus mismas
guardias que creian impenetrables, y el corto
tiempo que á su abrigo conserban la existen-
cia odiosa, privados de todos los recursos, des-
nudos y hambrientos, se ven reducidos á una
condicion peor que la de las mismas fieras.
Escarmentad de una vez, pueblos, no os de-
jeis mas arrastrar por esos infames que os
conducen al precipicio, que provocan sobre
ellos y sobre vosotros el rigor de la justicia, y
os abandonan á la muerte huyendo vergouzo-
osamente á la vista sola de los leales. Detestad-
los, descubridlos vosotros mismos. Ellos son
vuestros mas encarnizados contrarios. ¡ Ay
de aquel á quien tantos escarmientos no sean
bastantes á contenerlo ! Loor al digno regente
de la villa de Mostanza. Se ha cubierto de una
gloria que no se marchitará, se ha hecho acre-
hedor á las consideraciones de todos los buenos
porque ha purgado esta provincia de un mons-
truo que tantos daños ha causado, repartiend-

do por todas partes la alarma y la conster-
nacion. Infatigable é inflamado de su amor
al trono de nuestra Reina no ha perdonado
medio hasta cortar de raiz el mal para
que no pueda volver á reproducirse. Miser-
rables, osasteis pisar el suelo de la lealtad y
cayó de repente sobre vuestras cabezas el ra-
yo que debia consumiros. Yo tengo la ma-
yor satisfaccion en elogiar á esta autoridad
digna, y publicar un hecho que tanto la hon-
ra para su satisfaccion y que el aprecio pú-
blico la indemnice de sus fatigas.

Dios guarde á V. muchos años. Ciudad-
Real 29 de abril de 1834. = Diego Me-
drano.

PARTE NO OFICIAL.

Los Sres. redactores del tiempo, periódico tan acreditado en el dia por la ilustracion, valentia y patriotismo con que en él se ha dirigido la opinion pública abogando por las reformas, las garantias de nuestra libertad y fueros y por el establecimiento de la milicia urbana, han dedicado su periódico á este cuerpo que en union con el valiente ejército es ya en el dia el baluarte de la libertad y el mas firme apoyo del trono de Isabel II; y se proponen por primer objeto ocuparse de cuanto concierne al fomento y proezas con que se ilustra sus decididos individuos.

ANUNCIO.

Desde principios de Mayo empiezan á publicarse varios periodicos: el Eco del Comercio, continuacion del antiguo Boletín de Comercio; el Eco de la opinion, periódico universal y el Nacional; los dos primeros diarios, y el tercero se publicará los domingos, martes y viernes.

Ciudad-Real: Imprenta del Boletín.